No. GS-2024 - 022268 / AREAD -GRULO –20.1

Armenia Q, 20 de Marzo de 2024

Señores
OFERENTES
Ciudad.

Asunto: Solicitud cotización

De manera atenta solicito su valiosa colaboración y estudie la posibilidad de facilitar la cotización que se relaciona a continuación con el fin de realizar estudio de mercado para realizar el proceso de contratación cuyo objeto es **"SERVICIO MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VALLAS METALICAS DE SEGURIDAD O CONTENCION PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO".**

ADVERTENCIA	Esta cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por lo tanto no constituye en sí mismo una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO	**SERVICIO MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VALLAS METALICAS DE SEGURIDAD O CONTENCION PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Tres (03) meses.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO 1
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, oficio de notificación de inicio y hasta el 31/12/2024 y/o hasta agotar presupuesto

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). 11. CONSIDERACIONES NORMATIVAS Directiva presidencial 09 del 17/09/2020" lineamientos para el pago de proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados. Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación 12. CONSIDERACIONES NORMATIVAS Directiva presidencial 09 del 17/09/2020" lineamientos para el pago de proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados. Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

	13. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 14. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 15. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. 16. Datos estándar factura, en la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde. #$16-01-01-D27;35-8-100xx-23,correodelsupervisor@correo.policia.gov.co #$ ESTRUCTURA: #$ código de identificación de la unidad a la cual le va a enviar la factura ; datos del contrato ; correo del supervisor o cuentadante de caja menor #$ EJEMPLO DIRAF: #$ 16-01-01-000 ; 06-2-10041-20 ; supervisor.xx@correo.policia.gov.co #$ Notas Finales Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa dias continuos o discontinuos Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato: #$13-01-01-000,Contrato Numero 78,Correo Supervisor@entidad gov.co#$ 17. Todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. El asunto del correo debe tener obligatoriamente la siguiente estructura #$16-01-01-D27;35-8-100xx-23,correodelsupervisor@correo.policia.gov.co #$.
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	• Riesgo asociado a la demora en la firma del contrato. • Riesgo asociado a la ejecución del contrato en el cumplimiento de horarios, calidad en los trabajos desarrollados y la prestación de los servicios requeridos, mala calidad sin las características y referencias técnicas exigidas dentro del proceso.

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTU VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)	VIENTE 20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA DEL CONTRATO Y (60) DIAS MÁS.	AMPARA EL RIESGO D INCUMPLIMIENTO DURAN VIGENCIA DEL CONTRATO DÍAS CALENDARIO MÁS ESTIMACIÓN DEL RIESGO EL 20% DEL VALOR DE CONTRATO COMO QUIERA SE PRETENDA EL PAGO PA O DEFINITIVO DE LOS PERJ QUE CAUSE A LA ENTIDA LOS MISMOS TÉRMINOS CLÁUSULA PENAL PECUNI
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD DE LOS BIEN SERVICIOS DURANTE VIGENCIA DEL CONTRATO TIEMPO QUE CUBRE LA GA TÉCNICA, BUSCANDO RES EL DETRIMENTO CAUSADO ENTIDAD DURANTE LA VIG DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE PERJUICIOS QUE SE L OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE L OBLIGACIONES LABORAL QUE ESTE OBLIGADO CONTRATISTA DERIVADAS CONTRATACIÓN DEL PERS UTILIZADOS PARA LA EJEC DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA CONSTITUYA DENTRO DEL TE Y EN LA FORMA PREVISTA CONTRATO O EN ALGUNO D MODIFICATORIOS, A PÓLIZ GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA INCUMPLIMIENTO PARCIAL ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVA CONTRATO POR C IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	POR EL VEINTE (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIM PARCIAL O DEFINITIVO CONTRATO POR PARTE CONTRATISTA , SE BUSCA EL PARCIAL Y DEFINITIVO DE PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTIDAD

FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Quindío Pagará al contratista el valor del pactado en pagos parciales de acuerdo a la facturación presentada dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en Central de cuentas del Comando departamento de Policía Quindío de igual forma debe ser debidamente publicada en la plataforma trasnacional del SECOP II, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la Institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del Objeto Contractual.

Documentos Requeridos Para el Pago:

- Factura de venta original o cuenta de cobro que cumpla con los requerimientos de ley.

		• Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación. • Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente. Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para pagos de bienes y servicios contratados. Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".
VALOR OFRECIDO		Para la presentación de la cotización, quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, transporte, operarios, etc.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN.		Las cotizaciones deberán ser entregadas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, al Grupo Logístico del Departamento de Policía Quindío, ubicado en la Avenida Centenario calle 2 Norte, segundo piso, Email: dequi.arlog@policia.gov.co, Celular 3194776769.

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	NOMBRES COMPLETOS DE QUIEN RECIBE	FIRMA
Motocomercio 18-345			
ESTRUCTURAS MIXTAS	CRA 27 CALLE 75 #75-46 - 3158277928	CARLOS ARTURO CORREA	

Atentamente,

Intendente. **YEISON ALEXIS SANTANILLA GARCIA**
Responsable Servicios Generales DEQUI

Elaboró: IT. YEISON ALEXIS SANTANILLA GARCIA
DEQUI / ARLOG

Revisó: IT. YEISON ALEXIS SANTANILLA GARCIA
DEQUI / ARLOG

Fecha de elaboración: 06-02-2024
Ubicación: /Documentos – Contratos 2024

ANEXO No 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

La Policía Nacional de Colombia – Departamento De Policía Quindío tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

El proponente deberá presentar oferta que más adelante se relacionan, debiendo especificar cada una de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, datos técnicos y demás información pertinente que permita dar claridad del servicio que oferta:

OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR COTIZADO
1	**-PINTURA**: Fondo anticorrosivo externo azul y blanco del tablero **-Letras** POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA y DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO en impresión de vinilo publicitario **-Escudo** POLICIA NACIONAL en impresión de vinilo publicitario https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/et-pn-gruca-diraf-190-a2_valla_metalica_de_seguridad_o_contencion_de_publico_1.pdf	
2	PINTURA: Azul sobre tubo galvanizado incluye soportes giratorios	
3	BARNIZ en todo el tablero para proteger que letras y escudo se desprendan	
4	Cambio de soporte giratorio (PATAS) incluye pintura azul	
5	Ajuste de soporte giratorio (PATAS) incluye pintura azul	
6	Cambio de lamina principal incluye pintura azul y blanco. En el caso se requiera	
7	Mantenimiento Varilla en hierro lisa de ½ diámetro (para gancho invertida)	
8	Punto de soldadura	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*Mantenimiento vallas separadoras*  CARA FRONTAL		

	 CARA POSTERIOR Se hace la aclaración que en la cara posterior debe decir DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO		
2	*Pintura general e impresión vinilos publicitarios por un costado escudo de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA y por la cara posterior DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO*		
3	Reparación, refuerzo y soldadura MIG de estructura metálica en caso requerirse.		
4	Tanto el marco externo como interno y demás componentes de la valla deben ir pintados con mismo color azul oscuro empleado. La pintura no debe presentar burbujas, desprendimientos, perforaciones ni remiendos. Debe estar exenta de defectos visibles y materiales extraños como grasas y aceites. El acabado de la pintura debe ser liso y uniforme, a tono en todo su conjunto. Los materiales que se utilicen para la elaboración de las vallas deben estar desprovistos de óxido, torceduras, agujeros y otros defectos, el marco externo e interno deben ser elaborados en una sola pieza, por lo tanto. Sus propiedades estructurales deben permanecer a lo largo de la vida útil de la valla, para garantizar el buen funcionamiento y sostenimiento de cada uno de los componentes y de todo el ensamble. La superficie de las partes que deban ser soldadas, no debe presentar óxido, escamas, filos, rebordes agudos, evidencias de corrosión y demás defectos que puedan causar daño a los usuarios. Todas las superficies ásperas o aletas sobresalientes deben ser esmeriladas y suavizadas, con el objeto de prevenir todo tipo de daño que pudiera sufrir el personal.		
5	Servicio de mantenimiento a todo costo de vallas metálicas de seguridad o contención de público, el servicio incluye mantenimiento, pintura, puntos de soldadura, ajustes de patas, escudo centrado de la Policía Nacional con los colores institucionales que cumplan con las características ET-PN-GRUCA-DIRAF-190-A2		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Para la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) con concepto favorable de la realización de los contratos. La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. **NOTA:** las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
2	El oferente certifica que ofrecerá el servicio de una manera oportuna, diligente, comprometiéndose a prestar un servicio de calidad que satisfaga las condiciones técnicas establecidas en el proceso.		
3	El oferente adjudicatario deberá tener suficiente materia prima y oportuna disponibilidad de los elementos involucrados en el mantenimiento.		
4	La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega oportuna del servicio.		
5	El oferente deberá contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de fabricación, distribución y comercialización de los elementos objeto del presente estudio), tener un mínimo de tres empleados que le permita la prestación de un servicio oportuno a entera satisfacción del comprador. Este aspecto se verificará con la presentación de la planilla del pago de aportes.		

6	El oferente debe garantizar para todos los elementos una Garantía Técnica por el mantenimiento realizado a los elementos en mención cómo mínimo de un año de garantía, contado a partir de la fecha del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Así mismo, dentro del periodo de garantía el contratista ara todas las reparaciones o cambios a los que haya lugar sin costo alguno para la policía Nacional con el fin de garantizar su correcto uso.		
7	El contratista deberá observar en la ejecución del contrato la aplicación de las buenas prácticas ambientales de acuerdo con el tipo de servicio o mantenimiento a realizar.		
8	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN.** Las piezas o mantenimientos que a la hora de ser entregados no satisfagan las condiciones técnicas establecidas en su mantenimiento, presenten daños o afectaciones, el Supervisor de Contrato efectuara su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Departamento de Policía Quindío, en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.		
9	Con el fin de garantizar la puntualidad y evitar el sobre costo en la utilización del servicio el oferente deberá presentar una certificación donde se compromete a cobrar solo el valor del mantenimiento realizado, en caso de que ocurra una falla o imprevisto adicional que no se haya contemplado dentro de las condiciones técnicas del mantenimiento el contratista deberá asumir el sobrecosto adicional sin ningún perjuicio para la institución.		
10	**PRECIOS:** el oferente ***deberá certificar por escrito*** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto los precios pactados en la aceptación de oferta no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
11	**SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Diferente a la verificación de la certificación de aportes parafiscales o la declaración juramentada (según corresponda), el oferentes (en caso de ser contratista) se compromete en garantizar que las personas que intervienen en el desarrollo contractual estarán amparadas en las obligaciones del sistema de seguridad social integral a: *a)* empleados a través del empleador o *b)* en su defecto a personas que desarrollen su actividad contractual por prestación de servicios a través de autoliquidación o su empleador (según sea el caso), entregando los soportes del pago de la planilla en los términos de obligación de los regímenes de ARL, pensión y salud correspondientemente. Esta garantía constitucional se trasfiere a la Entidad Contratante, según versa el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por tanto, el supervisor velará por esta obligación, y demostrará por escrito este cumplimiento en los términos que determine la ordenación del gasto, soportes deberán ser anexados en los informes de supervisión, publicados únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.		
12	**ACTA DE INICIO:** Se deber realizar reunión de coordinación y establecer el cronograma de cumplimiento de las actividades a desarrollar, como: identificación de los bienes, gestión de importación, legalización, transporte, entre otros, compromisos, para efectos de evitar una reserva presupuestal o incumplimientos de las obligaciones pactadas. La reunión de coordinación es liderada por el supervisor de la aceptación de oferta, quién citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la aceptación de oferta. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio el contratista o su delegado.		

13	El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 2 Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental, debidamente diligenciado y firmado.		
14	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente deberá certificar que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso **Certificar por escrito**		
15	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional. Nota: el oferente deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
16	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** *en virtud del presente contrato, el* oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: el oferente deberá diligenciar el Formulario No. 1 acuerdo de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
17	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").		

Intendente. **YEISON ALEXIS SANTANILLA GARCIA**
Responsable Servicios Generales DEQUI

INFORMACIÓN PÚBLICA

Taller de Ornamentación
El Taller del Maestro

COTIZACIÓN

No. ORDEN	FECHA
COT-0002	1/04/2024

VENDEDOR	CLIENTE
NOMBRE	**NOMBRE**
JESÚS ALBERTO ROJAS	POLICÍA NACIONAL
NOMBRE DE LA EMPRESA	**NOMBRE DE LA EMPRESA**
El taller del Maestro	POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN	**DIRECCIÓN**
Cra 17 # 20 28	
TELÉFONO	**TELÉFONO**
315 3089450	
EMAIL	**EMAIL**
ornamentaciondelmaestro@hotmail.com	

Condiciones de envio	Forma de Pago	Fecha Envío

Item código	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total
1	**PINTURA:** Fondo anticorrosivo externo azul y blanco del tablero **Letras** POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA y DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO en impresión DE vinilo publicitario -Escudo POLICIA NACIONAL en impresión DE vinilo publicitario	1	$ 450.000	$ 450.000
2	**PINTURA:** Azul sobre tubo galvanizado incluye soportes giratorios	1	$ 94.000	$ 94.000
3	**BARNIZ** en todo el tablero para proteger que letras y escudo se desprendan	1	$ 75.000	$ 75.000
4	Cambio de soporte giratorio (PATAS) incluye	1	$ 98.000	$ 98.000
5	Ajuste de soporte giratorio (PATAS) incluye	1	$ 48.000	$ 48.000
6	Cambio de lamina principal incluye pintura azul y blanco. En el caso se requiera	1	$ 465.000	$ 465.000
7	Mantenimiento Varilla en hierro lisa de ½ diámetro (para gancho invertida)	1	$ 65.000	$ 65.000
8	Punto de soldadura	1	$ 28.000	$ 28.000

Nota:		
Elaboró	**Subtotal ($)**	**1.323.000,00**
	Descuento (%) 0	0,00
	IVA (%)	0,00
	Otros costos ($)	0,00
JESÚS ALBERTO ROJAS	Transporte ($)	0,00
Propietario	**Total Monto ($)**	**1.323.000,00**

QUINKA

Armenia, 01 de abril de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL – QUINDÍO
Armenia, Quindío

Referencia: Cotización

Cordialmente envió respuesta cotización solicitada por la entidad acogiéndonos a las condiciones técnicas requeridas, relacionando los valores así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	- **PINTURA:** Fondo anticorrosivo externo azul y blanco del tablero **Letras** POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA y DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO en impresión DE vinilo publicitario **-Escudo** POLICIA NACIONAL en impresión DE vinilo publicitario	1	$485.000	$485.000
2	**PINTURA:** Azul sobre tubo galvanizado incluye soportes giratorios	1	$130.000	$130.000
3	**BARNIZ** en todo el tablero para proteger que letras y escudo se desprendan	1	$ 90.000	$ 90.000
4	Cambio de soporte giratorio (PATAS) incluye pintura azul	1	$110.000	$110.000
5	Ajuste de soporte giratorio (PATAS) incluye pintura azul	1	$ 75.000	$ 75.000
6	Cambio de lámina principal incluye pintura azul y blanco. En el caso se requiera	1	$520.000	$520.000
7	Mantenimiento Varilla en hierro lisa de ½ diámetro (para gancho invertida)	1	$ 85.000	$ 85.000
8	Punto de soldadura	1	$ 35.000	$ 35.000
TOTAL				$1.530.000

En constancia de lo anterior, se firma el mismo en la ciudad de Armenia (Quindío), a los 01 días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,

Erika Gomez

ERIKA YULIETH GOMEZ CIFUENTES
C.C.: 1.094.910.773 de Armenia
Dirección: Manzana 1 Casa 5 La Divisa Armenia
Teléfono: 3174118032
Correo: Quinkaprincipal @gmail.com